

ACORDADA NUMERO SETENTA Y OCHO: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del día y previa deliberación ACORDARON: **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, autorizar a la Oficial Melina Rocío Aramayo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, a realizar tareas internas, por el termino de ciento cuarenta y siete días, a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cinco de enero de dos mil veinticinco. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” ochocientos treinta y cuatro -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Oficial Gabriela Moreta, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del veinte de agosto de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" cuatrocientos ochenta y siete, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, autorizar a la Oficial Patricia Viviana Molina, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a continuar con horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de noventa y ocho días, a partir del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticuatro de noviembre del mismo año. Artículo veintiocho, del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” seiscientos treinta y cinco -fojas cuatro-, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** Conceder al Jefe de Despacho Roque Mario González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral

de Corrientes, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes por el término de treinta días, a partir del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dieciocho de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inc. b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ocho -fojas cincuenta y seis-, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** Autorizar a la Oficial Carolina Acevedo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, a cumplir horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de setenta y un días, a partir del tres de julio de dos mil veinticuatro con vencimiento el once de septiembre del mismo año. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos catorce -fojas cuatro y cinco-, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Conceder al Oficial Gustavo Guillermo Ibañez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de diez días, a partir del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintitrés del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos cincuenta y nueve -fojas siete y nueve-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Conceder a la Oficial Yanina Soledad Bupo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecisiete de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos setenta y cuatro -fojas veintiuno- año dos mil veinticuatro). **OCTAVO:** Conceder a la Oficial Ángela Cecilia Amati, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del dos de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento

el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos setenta y siete -fojas veintiséis- año dos mil veinticuatro).

NOVENO: Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Prosecretaria Administrativa Elvira Isabel Silva, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de septiembre de dos mil veinticuatro. Asimismo, corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha arriba mencionada, la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida en la cláusula novena de la Acordada número setenta y dos del corriente año y los ascensos temporarios de Martín Andrés Matteoda, Nelson Andrés Genolet, Efigenia Beatriz Gordillo y Víctor Emilio Leonetti Rosetti, resueltos en la cláusula décimo cuarta de la Acordada número veintiuno del corriente año. (Expediente número "SC" mil sesenta y nueve, año dos mil veinte).

DECIMO: Conceder a la Oficial Carmen Medina, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Formosa, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de noventa días, a partir del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dieciocho de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento ochenta y cinco -fojas siete y vuelta-, año dos mil veinticuatro).

UNDECIMO: Conceder a la Oficial de Servicio -POM- María del Carmen Almazán Aballay, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de La Pampa, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintidós de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro -fojas treinta y uno-, año dos mil veintitrés).

DUODECIMO: Atento al pedido del Escribiente Auxiliar

Nicolás Aaron Di Santo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de La Pampa, y lo manifestado por el señor Juez Federal Electoral de dicho distrito, corresponde autorizar al agente a realizar la actividad lucrativa solicitada -contratar un chofer para utilizar licencia de taxi-, en tanto dicha actividad sea realizada fuera del horario judicial y no importe la menor desatención a las tareas propias de su cargo. Artículos octavo, inc. j) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" ochocientos cincuenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Mendoza, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cincuenta días, a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dieciocho de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas dos y seis-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación conceder al Jefe de Despacho Edgardo Federico Bernal, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Mendoza, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y seis días, a partir del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos cuarenta y ocho -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Conceder a la Prosecretaria Administrativa Liliam Elizabeth Bianchi, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticinco de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos treinta y uno -fojas doce-, año dos mil

veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral conceder al Oficial José Walter Ledesma, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Cruz, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de noventa y ocho días, a partir del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el primero de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos treinta y nueve -fojas trece-, año dos mil veintitrés). **DECIMO SEPTIMO:** Conceder al Oficial Francisco Javier Trujillo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticuatro de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos sesenta y seis -fojas tres-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Conceder a la Oficial Mayor María Silvia Ledesma, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santiago del Estero, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos veintidós -fojas cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Tierra del Fuego, doctor Federico H. Calvete, y en virtud de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Resolución número mil novecientos treinta y siete, año dos mil veinticuatro, designar como personal contratado transitorio en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, desde el veinte de agosto de dos mil veinticuatro y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, a: Darío Nicolás Piantoni, argentino, clase mil novecientos noventa y ocho, personal

obrero y de maestranza, Documento Nacional de Identidad número cuarenta millones setecientos cuarenta mil cincuenta y uno. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" ochocientos setenta y uno, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Aceptar la renuncia presentada por el Prosecretario Administrativo, Alejandro Luis Sbrancia, agente de esta Cámara Nacional Electoral, a partir del primero de septiembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" ochocientos setenta y tres, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO PRIMERO:** Designar con carácter definitivo en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Medio Oficial (P.O.M.), a Ricardo Fabián Gassa, oportunamente nombrado como Ayudante en los términos de la Acordada número treinta y siete, año mil novecientos noventa y cuatro, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a quien en este acto se efectiviza en razón de haber transcurrido los seis meses previstos en la mencionada Acordada, según informe de la oficina de personal a fojas uno. (Expediente número "SC" ochocientos setenta y dos, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO SEGUNDO:** Designar con carácter definitivo en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Medio Oficial (P.O.M.), a Pablo Ezequiel Palmieri, oportunamente nombrado como Ayudante en los términos de la Acordada número treinta y siete, año mil novecientos noventa y cuatro, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a quien en este acto se efectiviza en razón de haber transcurrido los seis meses previstos en la mencionada Acordada, según informe de la oficina de personal a fojas uno. (Expediente número "SC" ochocientos setenta y cinco, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Judicial de la Nación Poder

El señor Vicepresidente, doctor Daniel Bejas no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

USO OFICIAL